



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1299 /2016

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia N° 207/2014 y 981/2015, las Resoluciones AGT N° 72/2014 y 160/2016, la Actuación N° 25341/2016, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante AGT N° 72/2014, la Asesoría General Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución AGT N° 160/2016, la Sra. Asesora a cargo de la Asesoría General Tutelar, Dra. Magdalena Beatriz Giavarino asignó a la agente Mirta Vallina al Cuerpo Móvil Judicial.

Que la agente Vallina se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Asesoría General Tutelar.

Que mediante la Actuación N° 25341/2016, el Sr. Secretario General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, Cdr. Leonardo Guacci solicita transferir a la agente Mirta Vallina a esa Comisión Conjunta, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar a la agente Mirta Vallina, Legajo N° 3232, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Art. 2º: Transferir a la agente Mirta Vallina, Legajo N° 3232, a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, a la Asesoría General Tutelar, a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1299 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires